

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**32150** *MURGI GRUPO EMPRESARIAL, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*ATAMURPE, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles "Murgi Grupo Empresarial, S.L." y "Atamurpe S.L.", celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 30 de septiembre de 2011, han adoptado, por unanimidad, la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil Murgi Grupo Empresarial, S.L. absorbe a la mercantil Atamurpe, S.L., adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Almería con fecha 28 de septiembre de 2011. Asimismo se aprobaron los Balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados con fecha 30 de junio de 2011.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en dicho artículo, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Almería, 30 de septiembre de 2011.- El Administrador único de la entidad Murgi Grupo Empresarial, S.L. y los Administradores solidarios de Atamurpe, S.L.

ID: A110073734-1